

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	2023-00200
Demandante	Luz Amparo Hincapié Cardona
Demandado	Marilin Palacio Ramírez
Proceso	Lanzamiento por ocupación de hecho
Asunto	Requiere por segunda vez
Sustanciación	Nº 036

Mediante auto del 25 de enero de la cursante anualidad, se requirió a la parte pasiva para que cumpliera con la carga que impone la ley 2213 de 2022 artículo 3, la cual a la fecha, no ha sido cumplida por el togado. Lo que hace necesario requerirlo nuevamente para que de aplicación a la mencionada norma, esto es, dar el debido traslado del escrito allegado a esta judicatura el día 23 de octubre de 2023 a la parte demandante.

Para la cual se concede el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **005** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15 de febrero** de 2024, a las 8 A.M

La Secretaria